



DECRETO N° 1311
NEUQUÉN, 20 DIC 2024

VISTO:

La proximidad de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo y su celebración por parte de la comunidad neuquina; y,

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas festividades son propicias para lograr la integración de la familia, ya que las citadas fechas constituyen un trascendente motivo de festejo que favorece el acercamiento de quienes se domicilian lejos de sus seres queridos;

Que a los fines de fortalecer los vínculos afectivos y de amistad de las familias que habitan nuestro territorio, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén, considera auspicioso otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de los feriados nacionales previstos para los días 25 diciembre de 2024 -fecha en que se celebra la Navidad- y 01 de Enero de 2025 -fecha en que se festeja el Año Nuevo-, y a los fines de facilitar al personal de la Administración Pública Municipal su participación en estos acontecimientos, en pos de aunar y fortalecer los lazos familiares y comunales;

Que conforme surge del Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que conforme surge del Decreto N° 1310/2024, la Secretaria Jefa de Gabinete se encuentra a cargo de la Secretaría de Vinculación Estratégica;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLÉZCASE asueto administrativo para el personal de la ----- Administración Pública Municipal, dependencias descentralizadas y Tribunales Municipales de Faltas, los días 24 y 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de los feriados nacionales establecidos para los días 25 de diciembre de 2024 y 01 de Enero de 2025, con excepción del personal indispensable para la atención de los servicios de urgencia y de las áreas de fiscalización.

Artículo 2º) INSTRÚYASE a los distintos organismos del Órgano Ejecutivo ----- Municipal para que implementen las medidas necesarias a efectos

Dra. MARÍA LUZIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1311-24

de mantener la continuidad de los servicios esenciales, debiendo garantizar en particular la recolección de residuos domiciliarios, la inspección de actividades comerciales y de eventos, el control de pirotecnia, la atención en los cementerios y en los centros de transferencia de residuos voluminosos, como así también el servicio de guardavidas y de mantenimiento de balnearios municipales.

Artículo 3º) ESTABLÉZCASE la suspensión de los plazos hábiles ----- administrativos para las fechas consignadas en el artículo 1º) del presente Decreto.

Artículo 4º) INVÍTASE al Concejo Deliberante, a la Sindicatura Municipal, a la ----- Defensoría del Pueblo, al Instituto Municipal de Previsión Social y al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, a adherir a lo dispuesto en la presente norma legal.

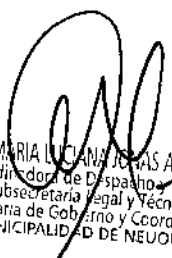
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado en por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, la Secretaria Jefa de Gabinete en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Vinculación Estratégica, el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, el Secretario de Modernización, el Secretario de Turismo y Promoción Humana, la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y el Secretario de Innovación y Gestión Estratégica.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.

ES COPIA.-



FDO.) GAIDO
HURTADO
PASQUALINI
SCHPOLIANSKY
NICOLA
MORÁN SASTURAIN
LABRIN
CAYOL
DE GIOVANETTI
CAROD


Dra. MARÍA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN